

PROYECTO DE ORDENANZA

Presentado: Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP).-

Adhieren: Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR).-

VISTO:

La intersección de las calles Nicasio Oroño, Av. Belgrano y Ruta provincial 280S y el creciente incremento de tránsito que posee, y;

CONSIDERANDO:

Que el cantero central construido sobre Av. Belgrano, sobrepasa el ancho completo de calle Oroño;

Que un vehículo que circula por N. Oroño de este a oeste, para tomar Av. Belgrano hacia el Sur, se enfrenta con los vehículos que acceden desde la Ruta Provincial 280S a dicha Avenida;

Que los vehículos que circulan por calle N. Oroño de oeste a este, cuando llegan a la intersección mencionada, no pueden continuar circulando por dicha arteria, dado que para hacerlo, si esquivan el cantero central, quedan en una posición de enfrentamiento con los autos que bajan de la Ruta 280S, y particularmente posicionados contra mano;

Que la circulación de vehículos en la zona se incrementa en forma permanente, debido a la creciente urbanización del sector;

Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS), Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Determinase que el DEM lleve a cabo por medio de la secretaría de Obras y Servicios Públicos, el proyecto, presupuesto oficial y la ejecución de las obras de movimiento, compactación y aporte de suelo, así como la señalización necesaria, para que el cantero central construido sobre Av. Belgrano, no sobrepase la proyección de calle Nicasio Oroño.-

Art. 2º) Impútanse los gastos que demande esta obra, a la Partida Trabajos Públicos subpartidas correspondientes del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Art. 3º) Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

Sunchales, 05 de Octubre de 2012.-